PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 89/19

Caacupé, 05 de marzo de 2.019.-

VISTO: el Acta Nº 05 de fecha 05/03/2.019, del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración y aprobación el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – ***LCO Nº 01/2019 – PAC/ ID N° 357969 - "ADQUISICIONES VARIAS, PRODUCTOS DE PAPEL(CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD), ÚTILES DE OFICINA, CINTAS, TINTAS Y TÓNER, Y SELLOS DE GOMA - AD REFERÉNDUM"***, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 33 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--

Que, la Licitación Pública se halla regulado por el art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y reglamentado por el art. 67 del Decreto Nº 21909/03.-----------------

Que, las disposiciones referentes al Pliego de Bases y Condiciones se hallan establecidas en el art. 20 de la Ley de Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto Nº 21909/03, Capítulo III, Sección II, que trata de la "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones". -------------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **AUTORIZAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – ***LCO Nº 01/2019 – PAC/ ID N° 357969 - "ADQUISICIONES VARIAS, PRODUCTOS DE PAPEL (CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD), ÚTILES DE OFICINA, CINTAS, TINTAS Y TÓNER, Y SELLOS DE GOMA - AD REFERÉNDUM"***.---

ART. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – ***LCO Nº 01/2019 – PAC/ ID N° 357969 - "ADQUISICIONES VARIAS, PRODUCTOS DE PAPEL (CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD), ÚTILES DE OFICINA, CINTAS, TINTAS Y TÓNER, Y SELLOS DE GOMA - AD REFERÉNDUM"***, cuyo texto se adjunta como anexo y forma parte de esta Resolución.---

ART. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación a proseguir los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y a cursar las invitaciones correspondientes. ---

ART. 4° **ANÓTAR,** registrar, notificar.---

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

RAMON A. MARTINEZ CAIMEN
VICE PTE. PRIMERO

Carmen Mendoza V.
Vice Presidenta

Ante mí:

Lic. María Liliana González
Secretaría del Consejo
de Adm[illegible]

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN